I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001472

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3947/2013; el Memorándum N°1000/0541/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1408/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1408/2013, se aprobó el programa denominado **"Complementación de Talleres Municipales-2013"**, que tendrá por objetivos generales; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la Comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA VERGARA GARCIA**, cédula de identidad N°5.419.643-1, para que realice la función de Monitora en los siguientes talleres:

Taller	Organización	Nombre	Día	Horario
Multitaller	Grupo No Org.	Las Gaviotas	viernes	18:30 20:30
Multitaller	J. de Vecinos	Groenlandia	viernes	16:00 18:00
Multitaller	Taller	Salvador Allende 7706	jueves	16:00 18:00

2. El contrato rige a contar del 02 de mayo y hasta el 29 de noviembre de 2013, por siete meses. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Las partes dejan expresamente establecido que doña **ANA VERGARA GARCIA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ANA VERGARA GARCIA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001472

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ANA VERGARA GARCIA,** las siguientes sumas brutas:

Día	Horario	$ semanal	$ mensual	$ anual (7 meses)
viernes	18:30–20:30	12.000	48.000	384.000
viernes	16:00-18:00	12.000	48.000	384.000
jueves	16:00-18:00	12.000	48.000	384.000
	TOTAL	**36.000**	**144.000**	**$1.152.000**

3.1. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.2. Doña **ANA VERGARA GARCIA**, sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001472

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web